



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DEMANDA DE PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN dentro del PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO promovido por ZORAIDA TERESA MARTINEZ SANCHEZ contra ABRAHAM CARRILLO GARCÍA. Radicación: 20 001 31 03 005 - 2014-00272-00.

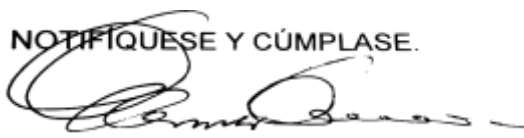
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que para el día veintiocho (28) de abril de 2021, se había programado la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso, no obstante, de conformidad con el inc. 2° del numeral 10 del art. 372 del C.G.P: *“en los procesos en que sea obligatorio practicar inspección judicial, el juez deberá fijar fecha y hora para practicarla antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento”*, como es el caso que nos ocupa por tratarse de un proceso de pertenencia, sería del caso proceder con la práctica de dicha diligencia antes de la realización de la audiencia establecida en el art. 373 ibídem.

Empero, es un hecho notorio que en el municipio de Valledupar fue declarada la alerta roja por el aumento de casos por COVID-19 y por alcanzar un 99% de ocupación de camas UCI, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 000366 del 20 de abril 2021, el cual fue acogido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar en Acuerdo No. CSJCEA21-19 del 7 de abril de 2021, y considerando que la titular de este Despacho Judicial se encuentra dentro de la población de riesgo, se procederá a reprogramar fecha y hora para la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual incluye la practica de la inspección judicial.

En consecuencia, de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del despacho, se procede a reprogramar la audiencia para el día MIERCOLES DOS (02) DE JUNIO DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM). Igualmente, se le hace saber qué con antelación le será remitido el protocolo de audiencias y se le informará sobre la herramienta tecnológica a utilizar para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec521af2f0d880054239a4e24a7cf1a824ddb0a8bc518718ed0266997afce114

Documento generado en 29/04/2021 11:53:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>